

## ACUERDO No.19

(Noviembre 21 de 2023)

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal de 2024.

EL Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, especialmente lo contemplado en el Artículo 14, Numeral 10°. del Acuerdo 010 de 2005 (Estatuto del Conservatorio).

### ACUERDA

#### PRIMERA PARTE

#### Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de \$10.873.334.652,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS – VIGENCIA 2024

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	10.873.334.652,00
	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	10.873.334.652,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	5.342.999.238,00
	Venta de Servicios Educativos	4.800.399.238,00
	Instituciones Educativas Nivel Superior	4.429.640.238,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	LICENCIATURA EN MUSICA	1.297.451.717,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Matriculas Licenciatura en Música	1.237.671.717,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones-Supletorios	9.197.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	15.339.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Derechos de Grado	21.952.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Licenciatura (Carnet certificaciones seguros)	13.292.000,00
	<b>MAESTRO EN MUSICA</b>	<b>966.637.707,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Matriculas Maestro en Música	936.216.707,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones-Supletorios	3.920.000,00

VIGILADO MINEEDUCACION

1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	8.113.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Derechos de Grado	12.992.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Maestro en Música (Carnet certificaciones seguros)	5.396.000,00
	<b>TECNOLOGIA EN AUDIO Y PRODUCCION MUSICAL</b>	<b>936.057.799,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Matriculas Tecnología en Audio	909.177.799,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	11.200.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Derechos de Grado	11.200.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Tecnología en Audio (Carnet certificaciones seguros)	4.480.000,00
	<b>TECNOLOGIA EN REPARACION DE INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS</b>	<b>831.104.215,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Matriculas	820.352.215,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	2.800.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Derechos de Grado	6.496.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Tecnología en Instrumentos, (Carnet, certificaciones, seguros)	1.456.000,00
	<b>ESPECIALIZACION</b>	<b>378.536.800,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Matriculas Especialización	372.220.800,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	5.196.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Especialización (Carnet certificaciones seguros)	1.120.000,00
	<b>TALLERES PREPARATORIOS</b>	<b>19.852.000,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Taller preparatorio	19.852.000,00
	<b>EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL</b>	<b>370.759.000,00</b>
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Cursos y Talleres	351.680.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Inscripciones	7.840.000,00
1.1.02.02.015 - Certificaciones y constancias	Otros Ingresos Extensión (Carnet certificaciones seguros)	11.239.000,00
1.1.02.05.001.08 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Otros Ingresos no Tributarios Venta de Servicios	542.600.000,00 60.000.000,00
1.1.02.05.001.08 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Venta de Servicios Administración	60.000.000,00
	Convenios	0,00

1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno	Ministerio de Cultura	0,00
	Gobernación del Tolima	0,00
1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno	Alcaldía de Ibagué	0,00
1.1.02.06.006.02 - Devolución IVA-instituciones de educación superior	Reintegro del IVA	477.000.000,00
	Dian	477.000.000,00
1.1.02.05.002.09 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Otros Ingresos	5.600.000,00
	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>4.742.529.414,00</b>
1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación	Aportes Gobierno Nacional Ley 37/87	3.767.700.414,00
1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno	Aportes Gobierno Departamental	974.829.000,00
1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación	APORTES COOPERATIVAS	0,00
1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación	Aportes Gobierno Nacional Fondo Solidario para la Educación	0,00
1.1.02.06.006.01 - Aportes Nación	Otros Aportes Gobierno Nacional (PFC y Sanea Pas)	0,00
	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>787.806.000,00</b>
1.2.05.02 - Depósitos	Rendimientos Financieros	30.000.000,00
1.2.05.01 - Títulos participativos	Rendimientos Acciones Terminal de Transportes de Ibagué	220.000.000,00
	Recuperación de Cartera	537.806.000,00
1.2.09.03 - De personas naturales	Recuperación de Cartera - Administración General	537.806.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024</b>		<b>10.873.334.652,00</b>

## SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTÍCULO 2:** Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública del Conservatorio del Tolima durante la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 la suma de \$10.873.334.652,00

### PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	10.873.334.652,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS Y TESORERIA	10.873.334.652,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.873.334.652,00
	GASTOS DE PERSONAL	8.301.019.652,00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	4.118.456.652,00
	<b>SALARIOS</b>	<b>4.118.456.652</b>

2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Administración General	587.937.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Facultad de Educación y Artes Administrativos	198.037.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Extensión y Proyección Social Administrativos	96.739.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Empleados con Vinculación Transitoria	791.000.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Licenciatura	828.000.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Catedráticos Licenciatura	226.000.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Maestro en música	700.000.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Catedráticos Maestro en Música	175.837.652
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes T.C Tecnología en Audio y Producción Musical	150.000.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Catedráticos Tecnología en Audio y Producción Musical	67.231000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes nombrados Licenciatura	0
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes nombrados Maestro en música	0
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes nombrados Tecnología en Audio y Producción Musical	0
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Docentes T.C Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Catedráticos Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Tallerista con vinculación transitoria Escuela de Música	252.475.000
2.1.1.01.01.001.01 - Sueldo básico	Gastos de Representación	45.200.000
	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina - Otros</b>	<b>861.323.000</b>
<b>2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad</b>	<b>Prima de Navidad</b>	<b>257.835.000</b>
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	administración General	53.321.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Facultad Administrativos	18.825.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Extensión y Proyección Social Administrativos	8.913.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Licenciatura	83.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Maestro en Música	73.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Tecnología en Audio y Producción Musical	20.776.000
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad	<b>Prima Especial de Servicios</b>	<b>194.928.000</b>
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio		
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	administración General	25.277.000
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Facultad Administrativos	8.762.000

2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.500.000
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Licenciatura	42.000.000
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Maestro en Música	35.000.000
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Tecnología en Audio y Producción Musical	10.389.000
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.01.001.06 - Prima de servicio	Personal de Vinculación Transitoria	69.000.000
<b>2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>187.171.000</b>
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	administración General	42.000.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Facultad Administrativos	16.000.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Extensión y Proyección Social Administrativos	6.782.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Licenciatura	42.000.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Maestro en Música	35.000.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Tecnología en Audio y Producción Musical	10.389.000
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.03.001.01 - Vacaciones	Personal de Vinculación Transitoria	35.000.000
<b>2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones</b>	<b>Prima de Vacaciones</b>	<b>131.089.000</b>
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	administración General	27.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Facultad Administrativos	10.300.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Extensión y Proyección Social Administrativos	6.400.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Licenciatura	42.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Maestro en Música	35.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Tecnología en Audio y Producción Musical	10.389.000
2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
<b>2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación</b>	<b>Bonificaciones</b>	<b>34.000.000</b>
2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación	administración General	21.700.000
2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación	Facultad Administrativos	7.500.000
2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.800.000
<b>2.1.1.01.01.001.05 - Auxilio de transporte</b>	<b>Subsidio de Transporte</b>	<b>56.300.000</b>
2.1.1.01.01.001.05 - Auxilio de transporte	administración General	7.600.000
2.1.1.01.01.001.05 - Auxilio de transporte	Facultad Administrativos	5.700.000

2.1.1.01.01.001.05 - Auxilio de transporte	Extensión y Proyección Social Administrativos	0
2.1.1.01.01.001.05 - Auxilio de transporte	Personal de Vinculación Transitoria	43.000.000
2.1.1.01.01.001.02 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Horas Extras, Días Festivos e Indemnización Vacaciones	0
2.1.1.01.01.001.02 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Horas extras administración	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	108.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	108.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos	1.545.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	200.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Licenciatura	75.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Maestro en Música	70.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Especialización	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Tecnología en Audio y Producción Musical	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	800.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	270.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Internacionalización de los Programas	130.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios Personales Indirectos - Horas Cátedra	318.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Licenciatura	20.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Maestro en Música	178.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Especialización	120.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Tecnología en Audio y Producción Musical	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado	178.520.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Caja de Compensación Familiar	178.520.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	administración General	23.520.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Facultad Administrativos	8.000.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.500.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Licenciatura	46.000.000

2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Maestro en Música	30.000.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Tecnología en Audio y Producción Musical	20.000.000
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.004 - Aportes a cajas de compensación familiar	Personal de vinculación transitoria	46.500.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al SENA	87.870.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	administración General	12.000.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Facultad Administrativos	4.400.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Extensión y Proyección Social Administrativos	2.970.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Licenciatura	20.000.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Maestro en Música	20.000.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Tecnología en Audio y Producción Musical	6.000.000
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.007 - Aportes al SENA	Personal de vinculación Transitoria	22.500.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al ICBF	135.400.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	administración General	17.600.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Facultad Administrativos	6.600.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Extensión y Proyección Social Administrativos	3.300.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Licenciatura	34.500.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Maestro en Música	30.000.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Tecnología en Audio y Producción Musical	8.900.000
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.006 - Aportes al ICBF	Personal de vinculación transitoria	34.500.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Privado	793.650.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Pensión Fondos Privados	397.700.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	administración General	66.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Facultad Administrativos	16.500.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Extensión y Proyección Social Administrativos	13.200.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Licenciatura	102.000.000

2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Maestro en Música	80.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Tecnología en Audio y Producción Musical	30.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Personal de Vinculación Transitoria	90.000.000
<b>2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>Salud</b>	<b>369.700.000</b>
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	administración General	49.900.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Facultad Administrativos	17.600.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Extensión y Proyección Social Administrativos	9.900.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Licenciatura	96.000.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Maestro en Música	81.000.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Tecnología en Audio y Producción Musical	25.300.000
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.002 - Aportes a la seguridad social en salud	Personal de vinculación transitoria	90.000.000
<b>2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>Riesgos Profesionales</b>	<b>26.250.000</b>
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	administración General	3.100.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Facultad Administrativos	1.100.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Extensión y Proyección Social Administrativos	550.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Licenciatura	7.750.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Maestro en Música	6.200.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Tecnología en Audio y Producción Musical	1.550.000
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.005 - Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Personal de Vinculación transitoria	6.000.000
	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Público</b>	<b>154.800.000</b>
<b>2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>Pensión</b>	<b>154.800.000</b>
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	administración General	33.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Facultad Administrativos	8.800.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Extensión y Proyección Social Administrativos	0

2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Licenciatura	40.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Maestro en Música	32.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Tecnología en Audio y Producción Musical	6.000.000
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones	Personal de Vinculación Transitoria	35.000.000
<b>2.1.8.01.52 -TOTAL AREA Impuestos y Contribuciones - Impuestos Predial</b>	<b>Impuestos y Contribuciones</b>	<b>50.000.000</b>
2.1.8.01.52 -TOTAL AREA Impuestos y Contribuciones - Impuestos Predial	Impuestos Predial	50.000.000
2.1.8.01.52 -TOTAL AREA Impuestos y Contribuciones - Impuestos Predial	Otros Impuestos	0
<b>2.1.2.01.01.003.04.06 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo</b>	<b>15.000.000</b>
2.1.2.01.01.003.04.06 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	administración General	10.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	Facultad de Educación y Artes	5.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	Extensión y Proyección Social	0
<b>2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros</b>	<b>104.000.000</b>
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	administración General	60.000.000
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Facultad de Educación y Artes	36.000.000
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Extensión y Proyección Social	8.000.000
<b>2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento</b>	<b>205.000.000</b>
2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Instrumentos	100.000.000
2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Equipo de Cómputo y Comunicaciones	5.000.000
2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Infraestructura	100.000.000
<b>2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte</b>	<b>26.000.000</b>
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	12.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	4.000.000
	<b>Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones</b>	<b>130.000.000</b>

2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Impresos y Publicaciones	45.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	15.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	20.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	10.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Publicidad y propaganda	45.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	15.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	20.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	10.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Fotocopias	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	0
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Suscripciones y Afiliaciones	40.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	40.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	0
2.1.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos	180.000.000
2.1.2.02.02.006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	administración General	180.000.000
2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros	96.000.000
2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	administración General	96.000.000
2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje	45.000.000
2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	administración General	20.000.000
2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
2.1.2.02.02.010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	Extensión y Proyección Social	10.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	744.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Capacitación	30.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	12.000.000

2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	3.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Bienestar	714.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	340.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Facultad de Educación y Artes	364.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Extensión y Proyección Social	10.000.000
2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	35.000.000
2.1.2.02.02.007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	administración General	35.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adquisición de Servicios Vigilancia y Seguridad	477.715.000
		272.160.000
2.1.2.02.03 - Gastos imprevistos	Reintegros y Devoluciones	15.000.000
2.1.2.02.03 - Gastos imprevistos	administración General	0
2.1.2.02.03 - Gastos imprevistos	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
2.1.2.02.03 - Gastos imprevistos	Extensión y Proyección Social	5.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Investigación	90.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Investigación	75.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Fondo Editorial Revista de Investigación	15.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Control Interno y Gestion de la Calidad	49.555.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Control Interno	30.855.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Calidad	18.700.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	Salud Ocupacional	51.000.000
2.1.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	administración General	51.000.000
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS</b>	<b>415.600.000</b>
2.1.3.04.05.002 - Distintas a membresías	Transferencias por Convenios con el Sector Privado	0
2.1.3.04.05.002 - Distintas a membresías	Acofartes	0
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Cesantías	374.400.000

2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	administración General	55.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Facultad Administrativos	18.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Extensión y Proyección Social Administrativos	8.400.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Licenciatura	100.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Maestro en Música	78.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Tecnología en Audio y Producción Musical	20.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Personal de vinculación transitoria	95.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Intereses a las Cesantías	41.200.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	administración General	6.600.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Facultad Administrativos	2.500.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Extensión y Proyección Social Administrativos	1.100.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Licenciatura	10.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Maestro en Música	8.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Tecnología en Audio y Producción Musical	3.000.000
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Tecnología en Reparación de Inst. de Cuerda Frotada	0
2.1.1.01.02.003 - Aportes de cesantías	Personal de vinculación transitoria	10.000.000
	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)</b>	<b>49.000.000</b>
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	<b>Dotación de Personal</b>	<b>29.000.000</b>
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	administración General	16.000.000
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Facultad Administrativos	11.000.000
2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Extensión y Proyección Social Administrativos	2.000.000
2.1.3.13.01.001 - Sentencias	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>20.000.000</b>
2.1.3.13.01.001 - Sentencias	administración General	20.000.000
	<b>Presupuesto Deuda Publica</b>	<b>0</b>
2.3.2.02.02. Inversion	<b>Presupuesto Gastos de Inversión</b>	<b>0</b>

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2024

10.873.334.652,00

## TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

### CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 3:** Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley Orgánica de Presupuesto; deben aplicarse en armonía con estas y rigen para toda la Institución.

### CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO 4:** El Presupuesto de Rentas contiene todos los recursos monetarios estimados para la Vigencia Fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la Institución.

**ARTÍCULO 5: INGRESOS CORRIENTES:** Aumentos en el patrimonio de la Institución que cumplen dos condiciones:

1. Corresponden a las operaciones propias de la Institución y a los Aportes Gubernamentales y de otras Entidades para el cumplimiento de la función Institucional.
2. Se perciben en la Vigencia Fiscal en la cual se originan.

**Ingresos No Tributarios:** Parte de los Ingresos Corrientes derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Institución.

**Matrículas:** Pagos netos que efectúan los alumnos, relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal y no formal que ofrece la Institución.

**Derechos de Grado y Otros Ingresos Académicos:** Pagos realizados por los alumnos de los diferentes Programas, por conceptos académicos distintos a Matrículas, como carnets, certificados de estudio, certificado de notas.

**Venta de Servicios:** Ingresos originados por la comercialización de las actividades de las diferentes agrupaciones artísticas, (conciertos), alquiler del salón Alberto Castilla, ventas de Souvenirs Tienda Oficial del Conservatorio del Tolima y Servicios de Producción y Grabación Musical.

**Convenios:** Aportes a recibir por Convenios con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Gobierno Departamental y Municipal.

**Reintegro I.V.A.:** Recursos devueltos por la dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, según lo estipulado en la legislación pertinente, pagados por la Institución en la adquisición de bienes y servicios grabados con este tributo.

**Otros Ingresos:** Sumas recibidas por conceptos distintos de las otras Rentas propias indicadas anteriormente, como por ejemplo, certificados laborales, constancias de estudio de Bachillerato.

### ARTÍCULO 6: TRANSFERENCIAS Y APORTES

Aportes Recibidos del Gobierno Nacional: Recursos provenientes de la Nación, en cumplimiento de la Ley 37 de 1987.

Aportes Recibidos de Gobiernos Departamentales: Aportes provenientes del Departamento del Tolima y otros.

Aportes Recibidos de Gobiernos Municipales: Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Municipio de Ibagué.

Otras Transferencias Nacionales: Aportes del Ministerio de Cultura o del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 7: RECURSOS DE CAPITAL:** Aumentos en el patrimonio, que cumplen una de las condiciones siguientes:

Corresponden a Ingresos percibidos por operaciones del Crédito.

1. Donaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas.
2. Corresponden a Ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a Ingresos corrientes de Vigencias Anteriores, "Recursos del Balance"
4. Corresponden a Cuentas por Cobrar a Entes Territoriales o Nacionales.
5. Ingresos obtenidos por operaciones de Crédito Interno con vencimiento mayor o superior al de la Vigencia Fiscal.

**Donaciones:** Recursos provenientes por donaciones de la Terminal de Transportes de Ibagué u otra entidad Nacional u Organismo Internacional.

**Recuperación de Cartera (Cuentas Por Cobrar):** La suma de \$537.806.000: Corresponden a: Gobernación del Tolima Convenio 4736 Semestre B 2023 por \$178.232.000, Gobierno Nacional por concepto descuento votaciones 2023 por valor de \$126.674.000, Dian por concepto de Reintegro del IVA \$232.900.000.

**Utilidad de Empresas (Dividendos Terminal de Transportes de Ibagué):** Corresponden a Dividendos a percibir en el año 2024 sobre las Acciones del Terminal de Transportes de Ibagué.

**ARTÍCULO 8:** La totalidad de los Ingresos correspondientes al desarrollo del objeto social de la Institución deberán ser consignados en la Tesorería de la misma y/o Entidades autorizadas para su recaudo.

**ARTÍCULO 9:** La Rectoría de la Institución podrá efectuar operaciones de Crédito de Tesorería para mantener la regularidad de los pagos y cubrir las deficiencias de los Ingresos, siempre que tales Empréstitos sean cancelados dentro de la Vigencia Fiscal.

**ARTÍCULO 10:** La Rectoría de la Institución autorizará las Inversiones Financieras Temporales, en Certificados de depósito a Término o a la vista, en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis de la disponibilidad de Tesorería.

Los rendimientos que generan las Inversiones Financieras se incorporarán al Presupuesto general de la Institución para financiar Gastos institucionales o complementarios que resultaren durante la Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO 11: Los Rendimientos Financieros que generan las Inversiones con recursos del Fondo de Cesantías, se utilizarán, exclusivamente, en la constitución de Reservas Técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

### CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 12: El Presupuesto de Gastos contiene la estimación de los diferentes desembolsos que espera realizar la Institución durante la Vigencia Fiscal de 2024, en relación a:

1. Gastos de Funcionamiento
2. Deuda Pública
3. Inversión

ARTÍCULO 13: Todos los actos administrativos que expida la Institución y que afecten el Presupuesto de la presente Vigencia, deberán contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina encargada para tal fin o quien haga sus veces, para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos. La ordenación del gasto estará a cargo del Rector de la institución o a quien éste, mediante acto administrativo delegue. En consecuencia ningún funcionario distinto al Rector o a su delegado podrá adquirir compromisos y obligaciones con cargo al presupuesto de la institución y quien lo haga responderá administrativa, disciplinaria y pecuniariamente por las obligaciones que contraiga.

ARTÍCULO 14: Servicios Personales Asociados a la Nómina – Sueldos de Personal: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales de los empleados que conforman la planta de Personal. Comprende tanto a la remuneración básica, como a los valores asociados a dicha remuneración, debidamente autorizados, tanto por la legislación vigente en dicha materia, como por el Consejo Directivo.

Dentro de este grupo de Gastos de Personal se aclaran los siguientes Rubros, así:

**Indemnizaciones:** Este Rubro comprende el pago por concepto de supresión de cargos o indemnización.

**Horas Extras y Días Festivos:** Comprende el pago que por horas extras laboradas se deban cancelar.

**Indemnización de Vacaciones:** Comprende el pago por vacaciones causadas no disfrutadas por el Personal que se desvincule de la Entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomar el tiempo.

ARTÍCULO 15: Servicios Personales Indirectos.

1. **Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos:** Comprende el pago por servicios a personas naturales o Jurídicas, que prestan sus servicios en forma continua o transitoria, en los diferentes Programas existentes en la Institución y que no pueden ser atendidos por el personal de Planta, como son:

A. Servicio de Instrucción en instrumentos: Guitarra, Piano, Teclado y Otros.

B. Servicio de Instrucción Artística: Ballet, Danza y Orquesta Sinfónica.

C: Servicio de Instrucción Académica: Asesoría Facultad de Educación y Artes y todas aquellas que requieran los diferentes programas.

D: Servicio de Apoyo Administrativo.

2. **Servicios Personales Indirectos – Horas Cátedra:** Erogaciones originadas por la prestación de servicios educativos por horas, en los programas de la Escuela de Música (Programa Semestral y Ciclos), y en la Facultad de Educación y Artes.

3. **Servicios Personales Indirectos - Honorarios:** Erogaciones a efectuar por servicios profesionales prestados por Personas Naturales o Jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo de la Institución cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de Planta. Por este Rubro se podrán pagar Auxiliares de Justicia, servicios profesionales a Contadores, Médicos, Abogados, entre otros.

**ARTÍCULO 16. Contribuciones Inherentes a la Nómina – Administradas por el Sector Privado y Público:** Corresponde a las contribuciones legales sobre la Nómina que debe efectuar la Institución a Cajas de Compensación Familiar e I.C.B.F. Igualmente aportes Patronales de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales de conformidad con la legislación vigente sobre la materia tanto a entidades privadas como públicas.

**ARTÍCULO 17. GASTOS GENERALES:** Son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Institución cumpla con sus funciones propias.

**Impuestos y Contribuciones (Impuesto Predial y Otros Impuestos):** Pago de Impuesto Predial de los bienes inmuebles del Conservatorio del Tolima, contribuciones sobre operaciones financieras y otros tributos de carácter legal.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo:** Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros:** Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento:** Gastos correspondientes a la conservación y reparación de bienes Muebles e Inmuebles.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte:** Gastos de mensajería, correos y otros medios de comunicación; peajes, alquiler de líneas y acarreo de elementos. Así mismo los gastos de transporte dentro y fuera del perímetro urbano, incluyendo transporte aéreo y terrestre.

**Impresos y Publicaciones:** Gastos por edición de formas, volantes, afiches, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos y otros gastos de carácter similar.

**Publicidad y Propaganda:** Erogaciones por gastos originados en publicidad y/o propaganda en revistas, periódicos, radio, televisión y otros medios de comunicación.

**Fotocopias:** Costo de fotocopiado, heliografía y demás gastos inherentes a este servicio.

**Suscripciones y Afiliaciones:** Por este Rubro se ordenan los gastos relacionados con suscripciones y afiliaciones que la entidad requiera para su normal funcionamiento.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, teléfono y cualquier otro servicio público.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros:** Corresponde al costo de los Contratos o pólizas de manejo para amparar los inmuebles, maquinaria, equipos, instrumentos, vehículos, valores, transporte de mercancías y otros, de propiedad de la Institución.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje:** Reconocimiento para el alojamiento y/o alimentación de los empleados de Planta, previo Acto Administrativo, en el desempeño de funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

**Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación, Bienestar Social y Estímulos:**

**Capacitación:** Corresponde a erogaciones a efectuar en la capacitación del Personal vinculado a la Institución que redunde en beneficio del funcionario y de la Entidad.

**Bienestar:** Erogaciones necesarias relacionadas con el aspecto socioeconómico, la recreación y el deporte, la cultura, la salud y otros, en beneficio de la comunidad estudiantil e institucional.

**Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros:** Gastos generados por intereses moratorios, gastos financieros, intereses y comisiones que causen las transacciones que la Institución realice con Entidades Financieras.

**Adquisición de Bienes y Servicios – Otros Gastos por Adquisición de Servicios:**

**Vigilancia y Seguridad:** Gastos destinados al pago de servicios sobre seguridad, servicios de vigilancia de las diferentes sedes y demás bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

**Reintegro y Devoluciones:** Corresponde a recursos a reintegrar por concepto de:

1. Aportes recibidos de las diferentes entidades públicas y privadas, que no se puedan ejecutar.
2. Devoluciones de matrículas por retiro de estudiantes y otros.

**ARTÍCULO 18. Transferencias Corrientes:** Son los recursos que se transfieren a los Organismos o Entidades públicas o privadas con fundamento en el mandato legal respectivo:

**Transferencias por Convenios con el Sector Privado:**

Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Arte – ACOFARTES: Cuota de sostenimiento a pagar en 2024.

**Transferencias al Sector Público – Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial:**

Contraloría Departamental: según Ley 617 de 2000 (0.2%).

**Transferencias de Previsión y Seguridad Social – Cesantías:**

**Cesantías:** Valor a cancelar por esta prestación social al personal, que previo el lleno de los requisitos legales, solicite Cesantías Parciales, al igual que las Cesantías definitivas del Personal que se retire de la institución. También comprende las cesantías a cancelar a Fondos Privados, del personal de planta regidos por la Ley 50 de 1990 y de quienes, perteneciendo al régimen anterior renunciaron al mismo.

#### ARTÍCULO 19. Otros Gastos de Funcionamiento

**Sentencias y Conciliaciones:** Corresponde a erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales, debidamente autorizados, proferidos contra la Institución.

**ARTÍCULO 20. Deuda Pública Interna:** Apertura del Rubro para atender amortización de Capital, pago de intereses, corrección monetaria, comisiones y otros, sobre Créditos internos que adquiera la Institución con Entidades financieras.

**ARTÍCULO 21. Inversiones:** Corresponden a erogaciones que permiten incrementar la formación bruta de Capital en cuanto a capacidad de producción y productividad, en el campo de la estructura física, económica y social.

**Adquisición de Infraestructura propia del sector:** Corresponde al desarrollo de programas que emprenda la institución en el transcurso de la vigencia.

**ARTÍCULO 22:** Todos aquellos gastos que no cuenten con una financiación asegurada, deberán ser aplazados hasta tanto no se cuente con los recursos requeridos para su ejecución; por lo tanto, la Rectoría de la Institución deberá expedir el acto administrativo correspondiente para el aplazamiento de los mismos.

**ARTÍCULO 23:** Se delega al Rector de la Institución para realizar los Créditos y Contra créditos presupuestales que se requieran en el presupuesto de gastos, mediante Resolución sin afectar el valor total del presupuesto aprobado.

**PARÁGRAFO:** El área financiera deberá rendir informe al Consejo Directivo de los Créditos y Contracréditos que se realicen en la institución, sin perjuicio de la facultad otorgada al Rector.

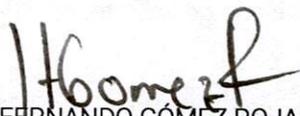
**ARTÍCULO 24:** Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2022, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 25.** El presente Acuerdo rige para la Vigencia Fiscal de 2024.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

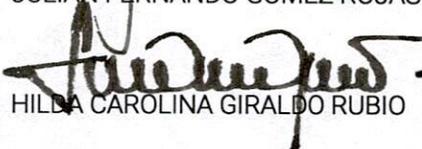
Expedido en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EL PRESIDENTE,



JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS

LA SECRETARIA,



HILBA CAROLINA GIRALDO RUBIO